AÑO 1982.—NUMERO 145 VIERNES, 3 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año).............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3915

Excma. Diputación Provincial de Segovia

PLAN PROVINCIAL DE CONCESION DE AYUDAS PARA REPARACION DE FRONTONES EN 1982

Convocatoria para la formulación de peticiones de subvención, a tal fin, por los Ayuntamientos

Al objeto de distribuir, en su momento, entre los Ayuntamientos interesados, la consignación global figurada en presupuesto de esta Diputación para reparación de frontones en municipios de esta provincia para 1982, se hace público que, durante el plazo que terminará el día 11 del presente mes de diciembre, se podrán presentar por los Ayuntamientos solicitudes dirigidas a la Presidencia de la Diputación Provincial, a remitir a través de la Federación Segoviana de Pelota, a efectos de informe previo, y su pase posterior a resolución de la Diputación, que aprobará, en su día, el Plan Provincial de Ayudas a municipios para reparación de frontones en 1982.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia a quienes pueda interesar.

Segovia, 1 de diciembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3916

Convocatoria para solicitud de ayuda económica por población escolar concentrada de otros municipios

Existiendo en el presupuesto ordinario de la Corporación un crédito disponible para ayudas a los municipios para sufragar parte de los gastos de conservación y mantenimiento de los Colegios de Educación General Básica y Escuelas - Hogar de carácter comarcal o, en su caso, Centros de Formación Profesional, a distribuir **en proporción al número de alumnos concentrados de otros municipios;** por la presente se hace público que todos los Ayuntamiento interesados, **que tengan población escolar concentrada en otros municipios,** pueden solicitar la correspondiente ayuda económica, sin concretar cantidades, de esta Diputación, durante el plazo que terminará el día 11 del presente mes de diciembre, a cuyos efectos deberán remitir las oportunas peticiones, acompañadas de las certificaciones correspondientes de los Directores de los Centros docentes sobre alumnos existentes en cada uno de ellos, **procedentes de otros municipios.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 1 de diciembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3848

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 20 del presente mes de noviembre, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de afirmado "de la travesía de la carretera de Arcones a La Matilla", en Valleruela de Sepúlveda; se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 24 de noviembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

3877

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 15 del presente mes de noviembre, el proyecto de mejora "del camino municipal de la carretera de La Salceda a La Nava y Torrecilla", del Ayuntamiento de Condado de Castilnovo, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros

quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 26 de noviembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

3878

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1982, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, por concierto directo, de las obras de mejora "del camino municipal de la carretera de La Salceda a La Nava y Torrecilla", del Ayuntamiento de Condado de Castilnovo (1.ª etapa), se expone al público por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 26 de noviembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

3874

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1982, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, por concierto directo, de la obra de acondicionamiento "del camino de San Cristóbal de Palazuelos a Tabanera del Monte" (1.ª etapa), se expone al público por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 26 de noviembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

3875

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1982, el proyecto de acondicionamiento "del camino de Honrubia de la Cuesta a Villaverde de Montejo" (2.ª fase), se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 26 de noviembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

3876

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1982, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, por concierto directo, de las obras de acondiciodicionamiento "del camino de Honrubia de la Cuesta a Villaverde de Montejo" (2.ª fase), se expone al público por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 26 de noviembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

3852

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SUBSECRETARIA PARA EL CONSUMO

De orden del Ilmo. señor Director general de Inspección del Consumo, en su resolución de fecha 22 de septiembre de 1982, dictada en expediente número 717/82 del Registro General, correspondiente al número 40/044/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Segovia, se hace pública la sanción de sesenta mil pesetas impuesta a don Antolín Delgado Delgado, vecino de Riaza, con domicilio en Plaza del Generalísimo, número 11, por venta de frutas y hortalizas a precios ilícitos, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 20 de octubre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

3810

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia, providencia de esta misma fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura bajo los números 407 y 408/81, contra la empresa CUARZOS DE ESPAÑA, S. A., por medio del presente se saca a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados, en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

"Dúmper Carterpillar número 769, número de serie 99-F-2.688, 7.755.000 pesetas."

"Pala cargadora Carterpillar número 988, número de serie 87-A-5.497, 9.210.000 pesetas."

"Dragalinas Ruftón Bucipros, número de serie 38-RB-31.144, 8.550.000 pesetas."

"Transformador de 800 CVA., número 2-600, módulo caseta, módulos de entrada de alta tensión, medida en alta y automáticos y seccionadoras, etc., 1.836.000 pesetas."

"Transformador de 250 CVA., número 33.669, 360.000 pesetas."

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 11 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, proviniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación, debiendo los postores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación para poder participar en la subasta.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 25 por 100 de la adjudicación, quedándose suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que mejore la postura.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Magistrado de Trabajo (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3799

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito, don Eusebio Lofuente Almazán, en proveído de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 177/82, a instancia de la Compañía Mercantil "VALDEVILLA, S. A.", representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra don Victorio Herrero Gómez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Segovia y con domicilio anteriormente en calle Coronel Rexach, número 17, y en la actualidad en ignorado paradero; se emplaza a este último para que dentro del término de seis días se persone en los autos antes mencionados en legal forma, haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos que se acompañan se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición para poder contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo podrá ser declarado en rebeldía y continuará el juicio sin más citarle, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Segovia, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Manuel López Fernández.

3800

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Manuel López Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Segovia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 190/82, que se tramita en este Juzgado entre las partes que se dirán, ha recaído la sentencia, que copiado el encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Segovia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el señor Juez de Distrito, don Eusebio Lafuente Almazán, los presentes autos de juicio de cognición, en los que son partes, como demandante, el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Segovia, representado por el Procurador don José Galache Alvarez y defenddo por el Letrado don Pedro Hernández García, y como demandado, don Rafael García Rodríguez, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Arroyo de Cuéllar (Segovia), sobre reclamación de cantidad; y (siguen resultandos y considerandos).

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Segovia, contra don Rafael García Rodríguez, debo de condenar y condeno a éste a que pague al demandante la cantidad de treinta y dos mil ochocientas ochenta y dos pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, y que por la rebeldía del demandado, será notificada en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación al demandado don Rafael García Rodríguez y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente, en Segovia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel López Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3787

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Enajenación de productos maderables

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en horas de diez a trece de la mañana, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para participar en la subasta previa a la enajenación de productos maderables del monte de este municipio, número 53 del Catálogo, titulado "Dehesa de Propios y El Robledal", durante el año forestal 1983, con sujeción a los datos siguientes:

Lote: Unico.

Número de fustes: 364

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 390 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.250 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 487.500 pesetas.

Fianza provisional: 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones: El específico de técnico-facultativas remitido por la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA para esta enajenación y el jurídico-económico-administrativas aprobado por esta Corporación, ambos de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, acompañando a las mismas:

a) Documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirme no estar comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

d) Recibo actualizado del pago de la licencia fiscal del impuesto industrial o su fotocopia.

e) Para los concurrentes en representación de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Apertura de plicas: A las trece treinta horas del mismo día en que termine el plazo para su admisión, con las formalidades de los artículos 33 y 34 del Reglamento de Contratación antes citado.

Para el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebraría una segunda, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la apertura.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., provincia ... y domiciado en ... calle o plaza) ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de 19..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución del aprovechamiento de productos maderables del lote único en el monte número 53 del Catálogo, titulado "Dehesa de Propios y El Robledal", perteneciente al municipio de Torrecilla del Pinar, durante el año de 1983, con sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al mismo y demás características que se detallan en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Torrecilla del Pinar, 20 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Luis Sancha Gozalo.

3814

Ayuntamiento de Hontalbilla

Convocatoria de subasta de maderas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación Municipal, se convoca subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas de pino de la especie "pino pinaster", procedente del monte número 39 del Catálogo y propiedad de este Ayuntamiento, bajo las siguientes condiciones:

Objeto y tipo de licitación.—Lote número 1: Cuartel A, tramo III, tranzones 11 y 12. 393 fustes. 468 metros cúbicos de fuste con corteza. 29 por 100 de corteza. 1.170 pesetas metro cúbico de fuste, con corteza. 547.560 pesetas de tasación y de licitación.

Lote número 2: Cuartel B, tramo III, tranzón 10. 700 fustes. 350 metros cúbicos de fustes, con corteza. 30 por 100 de corteza 1.050 pesetas metro cúbico, con corteza. 367.500 pesetas de tasación y licitación.

Lote número 3: Cuartel B, tramo III, tranzón 10. 449 fustes. 281 metros cúbicos de fustes, con corteza. 29 por 100 de corteza. 1.150 pesetas metro cúbico de fustes, con corteza. 323.150 pesetas de tasación y licitación.

Duración del contrato, época y pagos.—El contrato de adjudicación de los aprovechamientos tendrá la duración de tiempo comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva y el 31 de diciembre de 1983. El pago de los remates, de la garantía definitiva y demás gastos legales del expediente se efectuará dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, y dentro del mismo plazo, la formalización del contrato. El pago de los remates podrá aplazarse a petición del rematante, con el acuerdo favorable del Ayuntamiento, pero en todo caso el aplazamiento del abono de los remates deberá estar garantizado por un aval bancario.

Pliego de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a catorce horas, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y hasta las doce horas del día señalado para el acto de la subasta.

Garantía provisional y definitiva: El dos por ciento sobre el precio de tasación, en concepto de garantía provisional, y el cuatro por ciento sobre el precio de adjudicación en concepto de garantía definitiva.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., mayor de edad civil, titular del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones jurídicas y económico - administrativas, así como los de condiciones técnico - facultativas del ICONA de Segovia, que servirán de base para contratar en primera y segunda subasta, o mediante concierto directo, la enajenación de los aprovechamientos de madera de pino procedentes del monte de U. P. número 39, de los propios de este Ayuntamiento, convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., ofrece la cantidad de ... (en letra y número) pesetas por el lote número ...; ... (en letra y número) pesetas por el lote número ..., y ... (en letra y número) pesetas por el lote número ...; y se obliga al cumplimiento estricto de los pliegos de condiciones jurídico-económico-administrativas y técnico-facultativas, y muy especialmente en cuanto al pago del remate o remates dentro de los plazos establecidos, o si fuere aplazado por acuerdo del Ayuntamiento, a la presentación del correspondiente aval bancario. A la presente oferta acompaña declaración jurada a que se hace referencia en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación municipal, así como el resguardo del ingreso de la garantía provisional.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

(Firma entera.)

Plazo lugar y hora de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a catorce horas, desde el día de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y hasta las doce horas del día señalado para el acto de la subasta. Las proposiciones podrán referirse a un solo lote, dos o todos en conjunto, y serán rechazadas aquellas ofertas que no rebasen los tipos de tasación.

Lugar, día y hora de celebración de la subasta: La apertura de proposiciones se realizará a las trece horas del vigésimo día hábil, contado, con exclusión de festivos e inhábiles legales, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia.

Segunda subasta: Se celebrará una segunda subasta, a la misma hora, lugar y condiciones, el quinto día hábil, contado a partir del siguiente día al señalado para la primera subasta, en el caso de que ésta quedara desierta por falta de licitadores.

Hontalbilla, a 22 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Angel de Frutos.

3794

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de maderas

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ICONA y del Secretario del Ayuntamiento, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, con arreglo a los siguientes datos:

LOTE 1.°—A las doce horas

Localización: Cuartel A, tranzón 8.
Número de fustes: 865, de la especie P. pinaster.
Volumen de fustes, con corteza: 395 metros cúbicos.
Volumen de leña de copas: 49 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 447.485 pesetas.
Garantía provisional: 13.425 pesetas.

LOTE 2.°—A las doce horas y veinticinco minutos

Localización: Cuartel A, tranzón 16.
Número de fustes: 1.300, de la especie P. pinaster.
Volumen de fustes, con corteza: 938 metros cúbicos.
Volumen de leña de copas: 140 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 1.068.900 pesetas.
Garantía provisional: 32.067 pesetas.

LOTE 3.°—A las doce horas y cincuenta minutos

Localización: Cuartel B, tranzón 8.
Número de fustes: 568, de la especie P. pinaster.
Volumen de fustes, con corteza: 291 metros cúbicos.
Volumen de leña de copas: 43 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 331.495 pesetas.
Garantía provisional: 9.945 pesetas.

LOTE 4.°—A las trece horas y quince minutos

Localización: Cuartel B, tranzón 14.
Número de fustes: 486, de la especie P. pinaster.
Volumen de fustes, con corteza: 493 metros cúbicos.
Volumen de leña de copas: 72 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 610.680 pesetas.
Garantía provisional: 18.320 pesetas.

LOTE 5.°—A las trece horas y cuarenta minutos

Localización: Cuartel C, tranzón 16.
Número de fustes: 1.075, de la especie P. pinaster.
Volumen de fustes, con corteza: 910 metros cúbicos.
Volumen de leña de copas: 159 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 1.134.135 pesetas.
Garantía provisional: 34.024 pesetas.

LOTE 6.°—A las catorce horas

Localización: Cuartel D, tranzones 6 y 8.
Número de fustes: 254, de la especie P. pinaster.
Volumen de fustes, con corteza: 133 metros cúbicos.
Volumen de leña de copas: 16 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 137.240 pesetas.
Garantía provisional: 4.117 pesetas.

Las proposiciones para cada uno de los lotes, reintegradas con 25 pesetas y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores presentarán, en sobre separado, resguardo de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y documento nacional de identidad, y los que representen a tercera persona, poder notarial, debidamente bastanteado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia.

El adjudicatario o adjudicatarios están obligados a cumplir el pliego específico de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución del aprovechamiento y el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que se hallan unidos al expediente.

Serán de cuenta del rematante el importe de los anuncios y demás gastos que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del reglamentario contrato, así como todos los relacionados con esta subasta por todos los conceptos.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los once días hábiles siguientes a la fecha de la primera y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con residencia en ..., en nombre propio (o en representación de ..., según lo demuestra con ...), en posesión del documento nacionad de identidad número ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas y leñas del monte de propios, número 38 del Catálogo, lote ..., perteneciente al municipio de Navas de Oro, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 20 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Luis Peña.

3801

Ayuntamiento de Pedraza

Subasta de maderas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el aprovechamiento, mediante susbasta pública, de 2.000 enebros del monte número 204, de los propios de este municipio, se hace público que dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 117.2 del Real Decreto de 6 de octubre de 1976, se anuncia licitación pública para dicho aprovechamiento, con sujeción al contenido de los citados pliegos y, en especial, a las siguientes condiciones:

Objeto.—Subasta de 2.000 enebros Juniperus Thurifera, con un volumen de 40 metros cúbicos, a 4.000 pesetas el metro cúbico, con corteza.

Tipo de licitación.—160.000 pesetas, al alza.

Garantías.—La provisional, 3.600 pesetas; la definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones.—Ajustadas en lo fundamental al modelo inserto al final, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de diez días hábiles y en horas de oficina, contando a partir del siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Si se presentaran reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se prorrogará el plazo de admisión en los días que fueran necesarios para resolverlas.

Gastos.—Todos los relacionados con esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las trece horas del undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Si esta subasta quedara desierta por falta de licitadores se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones de la primera, admitiéndose pliegos hasta el cuarto día, a las catorce horas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., y con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ... de ... de 1982, por el Ayuntamiento de Pedraza, en relación con la subasta de dos mil (2.000) fustes, especie enebro, del monte número 204, de los propios de este municipio, se compromete a realizar dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Pedraza, 20 de noviembre de 1982.—El Acalde, Teodoro Pascual.

3802

Subasta de pastos

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones conómico - administrativas que ha de regir en el aprovechamiento, mediante subasta pública, de los pastos del monte número 203, de los propios de este municipio, se hace público que dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 117.2 del Real Decreto de 6 de octubre de 1976, se anuncia licitación pública urgente para dicho aprovechamiento, con sujeción al contenido de los citados pliegos y, en especial, a las siguientes condiciones:

El número máximo de reses a pastar será de 300.

Epoca del disfrute del aprovechamiento: Todo el año 1983.

Superficie de pastoreo: 60 hectáreas.

Precio de tasación: 125.000 pesetas.

Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre la tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Gastos de gestión técnica: 4.397 pesetas.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, cuya apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del undécimo día hábil.

Serán debidamente reintegrados, debiendo acompañ declaración jurada de no hallarse comprendido en ning na de las incapacidades e incompatibilidades que señala los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación las Corporaciones Locales, así como documento nacion de identidad y recibo de haber constituido el depósit provisional.

El importe de la adjudicación será ingresado en Ayuntamiento conforme a lo estipulado en el pliego condiciones, siendo de cuenta del rematante los gast de anuncios, tasas, gestión técnica y, en general, cuant guarden relación con la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para es clase de licitaciones.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará otra s gunda, a la misma hora y en iguales condiciones, al quint día hábil, admitiéndose pliegos hasta el cuarto día, tam bién hábil, a las catorce horas.

Pedraza, 20 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Te doro Pascual.

379

Ayuntamiento de Turégano

Subasta de maderas

Se celebrará en este Ayuntamiento, a las horas qu después se citan del día que cuente veintiún días hábile a partir del siguiente hábil a la inserción de este anunci en el Boletín Oficial de la provincia, para la enajenació de aprovechamientos primarios del monte de propios d este Ayuntamiento, número 169 del Catálogo de los d Utilidad Pública de la provincia, titulado "La Nava La Vega", cuyos aprovechamientos del año forestal d 1983 reúnen las siguientes características:

LOTE 1.°

Cuartel A, tramo IV, tranzón 16.

Número de fustes: 225.

Especie: P. pinaster.

Volumen incial de fustes, con corteza: 401 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.300 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 521.300 pesetas

Hora de celebración de la subasta: Las doce horas

LOTE 2.°

Cuarte B, tramo IV, tranzón 14.

Número de fustes: 115.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 170 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.300 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 221.000 pesetas

Hora de celebración de la subasta: Las doce horas y treinta minutos.

LOTE 3.°

Cuartel B, tramo IV, tranzón 15.

Número de fustes: 267.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 273 metro cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza 1.300 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 354.900 pesetas

Hora de celebración de la subasta: Las trece horas

LOTE 4.°

Cuartel B, tramo IV, tranzón 16.

Número de fustes: 488.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 220 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 264.000 pesetas.

Hora de celebración de la subasta: Las trece horas y treinta minutos.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 25 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en horas de oficina, debiendo acompañar, en sobre aparte, justificante de haber constituido en la Depositaría municipal el 3 por 100 de la tasación del lote a que opten; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local; carné de empresa con responsabilidad, y para los que acudan por representación, deberán hacerlo con poder notarial que reúna los requisitos del artículo 29 del Reglamento citado.

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y el de facultativas, quedando modificada la condición 12 del último en el sentido de que la madera será contada y medida en blanco y liquidada de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta.

Si al alguna de estas subastas quedare desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, a la misma hora del día que cuente cinco hábiles siguientes a aquélla, en cuyo caso, las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrarla.

El pago del importe de la subasta lo verificarán los adjudicatarios en la forma y plazo fijado en el pliego de condiciones económico-administrativas, siendo de cuenta de los mismos todos los gastos de subastas, reintegros, escrituras, tasas, anuncios, impuestos de la Hacienda Pública, etc., que cada uno lleva consigo hasta su total terminación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con residencia en la calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y en relación con la subasta del lote ..., anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de ... metros cúbicos de madera de fustes, en pie y con corteza, para el año forestal 1983, del monte número 169 de Utilidad Pública, denominado "La Nava y La Vega" perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Turégano (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, 19 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Agapito Torrego.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3835

Ayuntamiento de Hontalbilla

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos de pastos de los prados "La Nava" y "Hontariego", pertenecientes al patrimonio municipal, y período de 1.° de marzo de 1983 a 28 de febrero de 1984; se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se consideren convenientes.

Hontalbilla, a 23 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Angel de Frutos.

3788

Ayuntamiento de Torrecillla del Pinar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas para regir la enajenación de productos maderables del monte de este municipio, número 53 del Catálogo, titulado "Dehesa de Propios y El Robledal", durante el año forestal de 1983; se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torrecilla del Pinar, 18 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Luis Sancha Gozalo.

3791

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para las subastas de aprovechamientos primarios del monte de estos propios y año forestal de 1983, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Turégano, a 19 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Agapito Torrego Cuerdo.

3749

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que habrán de regir en la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 192 del Catálogo, de los propios de este municipio; quedan expuestos al púbico, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuenterrebollo, 16 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Asterio Fernández Benito.

3704

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente a los ejercicios de de 1979, 1980 y 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Cristóbal de Cuéllar, a 15 de noviembre de 1982. El Alcalde, Antonio San Miguel.

3410

PINARNEGRILLO

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 27 de agosto de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	1.200.000
4	Transferencias corrientes	2.300.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	450.000
7	Transferencias de capital	261.150
	Total ingresos	4.211.150

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	4.211.150
	Total gastos	4.211.150

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinarnegrillo, a 5 de octubre de 1982.—El Alcalde.

3829

BRIEVA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Brieva, a 19 de noviembre de 1982.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

BASARDILLA 3830
TORRECABALLEROS 3831
SANTO DOMINGO DE PIRON 3832
VILLACASTIN 3824

3817

COCA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit y otros, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Coca, a 25 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Joaquín Oviedo.

3707

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Instruido expediente de modificación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista, a 16 de noviembre de 1982.—El Alcalde.

COMUNIDADES

3661

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIOS

Aprobado por esta Comunidad los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente con las específicas-facultativas, han de regir en la enajenación de los aprovechamientos forestales, mediante subasta pública, de los montes de esta Comunidad, para el año forestal de 1983; se exponen al público durante ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77.

Cuéllar, a 10 de noviembre de 1982.—El Presidente, Luis Zarzuela González.

3795

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad el expediente de la cuenta de presupuesto, de la administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Junta Sexmera, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cuéllar, 18 de noviembre de 1982.—El Presidente Luis Zarzuela González.

3816

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de esta Comunidad, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Coca, a 25 de noviembre de 1982.—El Presidente J. Oviedo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga.